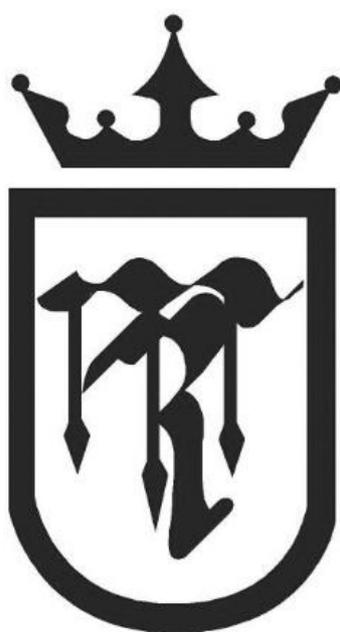


Proyecto Educativo de Centro



Colegio María Reina (28007942)

Índice

Introducción	5
1. Análisis del contexto y los recursos del Centro.....	6
1.1. El contexto del Centro.....	6
1.1.1. El marco legislativo.....	6
1.1.2. La ubicación	6
1.1.3. El entorno socioeconómico	7
1.1.4. El alumnado.....	7
1.1.5. Las familias de los alumnos	8
1.1.6. Las relaciones con otros agentes del entorno.....	8
1.2. Los recursos del Centro.....	9
1.2.1. Los recursos económicos.....	9
1.2.2. Los recursos materiales: instalaciones y equipamiento.....	10
1.2.3. Los recursos humanos: personal docente y no docente.....	10
2. La propuesta educativa del Centro	11
2.1. Las señas de identidad del Centro	11
2.2. Los principios de la propuesta educativa.....	11
2.3. Los objetivos de la propuesta educativa.....	13
2.4. Las enseñanzas curriculares impartidas.....	14
2.4.1. Los principios metodológicos	14
2.4.2. La concreción del currículo en Educación Infantil.....	15
2.4.3. La concreción del currículo en Educación Primaria.....	15
2.4.4. La concreción del currículo en ESO	16
2.5. Plan de Autonomía de Centros: ampliación horaria en Inglés.....	16
2.5.1. Objetivos.....	16
2.5.2. Distribución horaria de las áreas a impartir en Educación Primaria	17
2.6. Actividades complementarias	17
2.7. Actividades extraescolares.....	18
2.8. Servicios escolares complementarios	18
3. La comunidad educativa y su organización: el RRI.....	19
3.1. La comunidad educativa: miembros, derechos, deberes y normas	19
3.2. La organización de la comunidad educativa	20

3.2.1. La participación de los miembros de la comunidad educativa	20
3.2.2. El gobierno y la coordinación pedagógica.....	21
4. Los planes concretos para el desarrollo del Proyecto Educativo.....	23
4.1. El Plan de Convivencia.....	23
4.2. El Plan Incluyo	24
4.3. El Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional.....	24
4.4. El Plan de Mejora de los Resultados en Educación Primaria	24
4.5. El Plan de Trabajo de las TIC	25
4.6. El Plan Digital de Centro.....	25
Referencias normativas.....	26
Anexos.....	27
Anexo 1. Concreción del currículo en Educación Primaria	27
Anexo 2. Concreción del currículo en ESO	27
Anexo 3. Reglamento de Régimen Interior.....	27
Anexo 4. Plan de Convivencia	27
Anexo 5. Plan Incluyo	27
Anexo 6. Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional	27
Anexo 7. Plan de Mejora de los Resultados en Educación Primaria.....	27
Anexo 8. Plan de Trabajo de las TIC.....	27
Anexo 9. Plan Digital de Centro	27

Introducción

El presente Proyecto Educativo recoge los valores y los objetivos que fundamentan y guían la labor educativa del Colegio María Reina. La finalidad de este documento es que esos fundamentos y prioridades sean públicos y conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa del Centro; y que estos participen en su definición y su consecución. Otra finalidad es que las familias de futuros alumnos¹ tengan información suficiente sobre la labor educativa del Centro para elegir este como la mejor opción para la educación de sus hijos e hijas. Finalmente, este documento se ha redactado en cumplimiento del artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹ Por razones de economía lingüística, a la hora de designar cargos de responsabilidad ocupados por personas identificadas con cualquier identidad de género, así como grupos de personas que incluyen individuos identificados con diversas identidades de género, se seguirá la prescripción de la *Nueva gramática básica de la lengua española*; la cual expresa que «en referencia a seres animados, el masculino en uso genérico puede emplearse para designar toda la especie» (Real Academia Española, 2011, p. 20). Esta opción en ningún caso debe ser interpretada como una minusvaloración de la diversidad de géneros que se puede encontrar entre los miembros de cualquier comunidad educativa, y que sí se reconoce en la labor educativa del Centro y en su Plan de Convivencia.

1. Análisis del contexto y los recursos del Centro

1.1. El contexto del Centro

En este apartado se describen y analizan algunas de las circunstancias que condicionan la labor educativa del Centro, como la normativa educativa vigente o las características socioeconómicas de la población a la que presta servicio; ya que resulta fundamental conocerlas para organizar la actividad del Colegio y diseñar los procesos de enseñanza-aprendizaje más adecuados.

1.1.1. El marco legislativo

La normativa educativa española ha variado en diversas ocasiones, a lo largo de las últimas décadas, obligando a los centros educativos a modificar su actividad para adecuarla a las exigencias que impone cada cambio. El Colegio María Reina no ha sido ajeno a esos cambios legislativos y actualmente desarrolla su labor educativa conforme a lo dispuesto, sobre todo, por la última Ley Orgánica relativa a educación.

De este modo, la labor educativa del Centro se enmarca dentro de las siguientes normas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño, 10 de noviembre de 1959.
- Constitución española de 1978 (art. 27).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Otras normas legales, de menor rango, derivadas de esta última Ley Orgánica.
- Otras normas anteriores y con diversos rangos que no han sido derogadas por esta última Ley Orgánica.

1.1.2. La ubicación

El Colegio María Reina se localiza en el distrito de Ciudad Lineal, el cual se sitúa en la parte noroeste del municipio de Madrid. Limita al norte con los distritos de Fuencarral-El Pardo y Hortaleza; al este, con el de San Blas-Canillejas; al sur, con los de Vicálvaro, Moratalaz y Retiro; y al oeste, con los de Salamanca y Chamartín. Su extensión es de 1.136,35 ha, distribuidas entre los nueve barrios que lo conforman: Ventas, Pueblo Nuevo, Quintana, Concepción, San Pascual, San Juan Bautista, Colina, Atalaya y Costillares.

El Centro se ubica en el barrio de Pueblo Nuevo y presta servicio a su población. Este barrio se sitúa en el extremo sureste del distrito de Ciudad Lineal y limita, al norte, con la calle de Alcalá y el barrio de Quintana; al este, con la avenida de la Institución Libre de Enseñanza y el distrito de San Blas-Canillejas; al sur, con la autovía M23 y los distritos de Moratalaz y Vicálvaro; y al oeste, con el cementerio de La Almudena y el barrio de Ventas.

Además de la calle de Alcalá y la avenida de la Institución Libre de Enseñanza, en el barrio de Pueblo Nuevo también destacan las calles de Ascao y de Francisco Villaespesa; por ser vías que vertebran el tráfico de vehículos en el barrio y que albergan numerosos comercios y otros servicios. El barrio cuenta, además, con diversos equipamientos y servicios públicos. El Centro hace uso de algunos de ellos para desarrollar diferentes actividades. Esos equipamientos y servicios públicos son:

- Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal.
- Centros de salud: Doctor Cirajas, Gandhi y García Noblejas.
- Centro Cultural Príncipe de Asturias.
- Bibliotecas públicas municipales: Pablo Neruda y Ciudad Lineal.
- Centros deportivos municipales: Pueblo Nuevo y La Almudena.
- Comisaría de la Policía Municipal.
- Zonas verdes: parque de Arriaga y parque de Ascao.

1.1.3. El entorno socioeconómico

El barrio de Pueblo Nuevo cuenta con 60.310 habitantes, de acuerdo con el Padrón Municipal de Habitantes, de 2016. Es el barrio del distrito de Ciudad Lineal con mayor número de habitantes, si bien este se ha reducido desde 2006 en casi un 8 por ciento.

La población del barrio se encuentra envejecida, pues la edad media de sus habitantes se sitúa en torno a los 45 años. La proporción de juventud es del 12,9 por ciento, mientras que la de envejecimiento es del 22,3 por ciento. El 14,5 por ciento de los habitantes del barrio tienen, además, nacionalidades extranjeras. La población extranjera más numerosa es la de origen hispanoamericano; seguida de la originaria de otros países de la Unión Europea, la de origen asiático y la de origen africano.

Desde el punto de vista socioeconómico, los habitantes del barrio poseen estatus muy diversos, si bien se adscriben mayoritariamente a las clases media y media-baja. En la crisis económica iniciada en 2008, muchas familias vieron como alguno de los progenitores perdieron su trabajo, en algunos casos incluso ambos. La tasa de paro en 2015 era del 11,3 por ciento.

1.1.4. El alumnado

Los alumnos del Centro constituyen uno de los estamentos de su comunidad educativa y son, por ello, parte activa de su labor educativa. Su descripción se incluye en este apartado porque sus características han sido analizadas y consideradas previamente al diseño de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el Centro. Dichas características son:

- Al tratarse de un Centro de una sola línea, el número total de alumnos no es muy elevado.
- El alumnado del Centro procede mayoritariamente de familias que residen en su entorno más cercano, en el barrio de Pueblo Nuevo.

- Es un alumnado bastante estable, que empieza y termina su etapa de escolarización obligatoria en el Centro. Incluye un gran número de alumnos que son entre sí hermanos; e incluso hijos y otros familiares de antiguos alumnos del Centro.
- Entre el alumnado del Centro se incluyen alumnos con necesidades educativas, que no suelen ser muy acusadas. El Plan Incluyo del Centro recoge los programas de Refuerzo Educativo y Compensación Educativa, dirigidos a ellos.
- En consonancia con las características de la población del barrio, es destacable el porcentaje de alumnos con nacionalidad extranjera. El Plan Incluyo incluye un programa de acogida, en el que se contemplan medidas para atender las necesidades específicas de aquellos que se incorporan por vez primera al sistema educativo español, y que suelen presentar distintos grados de desfase curricular.
- Los alumnos tienen un buen nivel de socialización y no suelen presentar graves problemas de convivencia. El Centro cuenta con un Plan de Convivencia para favorecer esta última.

1.1.5. Las familias de los alumnos

Las familias también conforman un estamento de la comunidad educativa. Su implicación y colaboración son indispensables a la hora de desarrollar la labor educativa del Centro; y, para conseguir aquellas, resulta necesario conocer sus características.

Tal y como se ha mencionado en el anterior punto, la mayoría de las familias de los alumnos del Centro residen en el barrio en el que se ubica este. El deterioro de la situación económica de algunas de las familias del barrio, tras la crisis económica de 2008, se ha visto reflejado en la vida diaria del Centro: mayores necesidades de préstamo de libros, mayores solicitudes de becas de comedor, etc. El Centro trata de favorecer el acceso de las familias que lo requieren a dichas ayudas económicas.

Dado que muchas de las familias residen en el entorno más cercano del Centro, disponen de cierta facilidad para acompañar a sus hijos al Centro o participar en diferentes actividades de la vida escolar: reuniones entre los tutores y las familias, entrevistas individualizadas entre el tutor y la familia de cada alumno, etc. El Centro trata de aprovechar este hecho para implicar a las familias en su labor educativa; por ejemplo, a través de las actuaciones del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial dirigidas a ellas.

1.1.6. Las relaciones con otros agentes del entorno

El Centro se encuentra abierto a su entorno social, de modo que se relaciona y colabora habitualmente con diferentes entidades, participando en sus programas educativos propios, u organizando con su ayuda actividades complementarias del Centro. Entre las entidades con las que mantiene una relación permanente, se pueden destacar las siguientes:

- Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal.
- Madrid Salud.
- Policía Municipal.

- Instituto Municipal de Deportes.
- Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud; del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social; del Ayuntamiento de Madrid.
- Servicio de Apoyo a la Escolarización de Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.
- Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).
- Diversas ONG y fundaciones.

En cuanto a su relación con las ONG y fundaciones, el Centro colabora en la recogida de aceite usado. En el Centro se encuentra instalado un contenedor donde los alumnos o sus familias pueden depositar el aceite vegetal usado en sus hogares. Después, el aceite es recogido por una entidad que realiza esta tarea, empleando para ello a personas con pocas posibilidades de encontrar empleo.

El Centro también colabora con una ONG de recogida de libros de texto. Se donan libros en buen estado, para que otras personas puedan utilizarlos. Se establece una fecha límite para recopilarlos en el Colegio, se empaquetan y se solicita a la ONG su recogida.

Se puede destacar igualmente que el Centro participa en una campaña de recogida de tóner usado. Este contiene sustancias contaminantes que son perjudiciales para la salud y el medioambiente; por ello, se introducen en cajas para que sean recogidos por la entidad correspondiente para su correcto tratamiento y reutilización.

De igual forma, el Centro se ha sumado a la campaña de reciclaje solidario "Tapones para una nueva vida", que lleva a cabo la Fundación Seur. Los beneficios obtenidos con la recogida y el reciclaje de tapones de plástico duro se destinan a sufragar los gastos médicos no cubiertos por el sistema de salud público de niños con enfermedades graves; o facilitar el acceso a complementos ortopédicos a aquellos otros que pertenecen a familias con recursos limitados.

1.2. Los recursos del Centro

1.2.1. Los recursos económicos

El Centro mantiene un concierto con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el que se incluyen todos los niveles educativos que ofrece: el segundo ciclo de Educación Infantil y las etapas completas de Educación Primaria y ESO. Es por ello que se financia fundamentalmente con fondos públicos, que recibe de la Comunidad de Madrid.

1.2.2. Los recursos materiales: instalaciones y equipamiento

Las instalaciones del Centro se distribuyen entre tres edificios, nombrados con las letras «A», «B» y «C». A continuación, se describen las características de los tres edificios y la distribución de los espacios del Centro en ellos.

- El «edificio A», situado en el n.º 7 de la calle de Gil y Polo, alberga la mayoría de los espacios del Centro. Es un edificio independiente que cuenta con cinco plantas, de aproximadamente 300 m² cada una; y un patio, de aproximadamente 600 m². Las dependencias y espacios de este edificio se distribuyen del modo siguiente:
 - Planta sótano: gimnasio.
 - Planta de acceso: puerta de acceso desde el exterior, tres aulas de Educación Infantil, despacho de Administración y salida al patio.
 - Planta 1: cuatro aulas de Educación Primaria, el despacho del Equipo Directivo del Centro y el despacho del Departamento de Orientación.
 - Planta 2: dos aulas de Educación Primaria, un aula de ESO, la biblioteca del Centro y la sala de profesores.
 - Planta 3: un aula TIC y dos salas multiusos.
- El «edificio B» también es un edificio independiente, ubicado en el n.º 3 de la calle de Gil y Polo. Cuenta con una sala multiusos, situada en la planta sótano; tres aulas para la ESO, situadas en la planta de acceso y las plantas 1 y 2; y un laboratorio, en la planta 3.
- El «edificio C» es un local que cuenta con un acceso por el n.º 6 de la calle de Esteban Collantes. En él se encuentran el comedor y una sala multiusos.

1.2.3. Los recursos humanos: personal docente y no docente

El profesorado del Centro está integrado por maestros cualificados para ejercer la docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil y en toda la etapa de la Educación Primaria, en diferentes áreas o especialidades. También forman parte del profesorado del Centro los profesores de ESO.

Puesto que el Centro cuenta con una sola línea, el número total de profesores es reducido. Algunos de estos son socios de la Sociedad Anónima Laboral Colegio María Reina, que ostenta la titularidad del Centro; mientras que otros forman parte del personal contratado por dicha empresa.

Además del profesorado, trabajan en el Centro otros profesionales que se encargan de la administración, los servicios complementarios o las actividades extraescolares. Su relación con la entidad titular del Centro es laboral o de otro tipo. Son:

- Los monitores del comedor y otros servicios complementarios del Centro.
- Los monitores y profesores de las actividades extraescolares.
- Un auxiliar administrativo, encargado de la administración y la atención al público.
- El personal de limpieza.

2. La propuesta educativa del Centro

2.1. Las señas de identidad del Centro

La entidad titular del Centro es la Sociedad Anónima Laboral Colegio María Reina. Aunque esta empresa pertenece al ámbito privado, la labor educativa desarrollada en el Centro se contempla como un servicio público, que se dirige a la sociedad y al entorno en el que está ubicado. Además, se concibe como un instrumento de construcción de la sociedad y cohesionador de esta, al compensar las desigualdades sociales que existen en su entorno inmediato.

Otras señas de identidad del Centro son:

- En el Centro se desarrolla un modelo de gestión escolar democrático y participativo, basado en la cooperación, la ayuda mutua y el trabajo en equipo.
- Es una escuela autónoma, con un proyecto educativo y de gestión propio, al que las familias de los alumnos se adhieren en el ejercicio de su libertad para elegir el centro educativo que consideran más adecuado para sus hijos.
- Tanto los alumnos como sus familias reciben un trato individualizado y cordial, que puede ser incluso calificado de familiar; pues por el tamaño del Centro, con un único grupo de alumnos por curso, su personal conoce y atiende con esmero las características y necesidades particulares de cada alumno y de su familia.
- La entidad titular del Centro es laica y la formación moral y científica que en el Centro se imparte se desvincula de cualquier confesión religiosa. Es, además, respetuosa con las convicciones morales y creencias religiosas de todos sus alumnos y de las familias de estos.
- Por exigencias de la normativa educativa vigente, y en consonancia con el entorno social del Centro, en este se imparte la asignatura de Religión Católica a aquellos alumnos cuyas familias lo soliciten. Aquellos otros alumnos cuyos padres lo soliciten podrán cursar la materia sustitutiva correspondiente, según la normativa educativa vigente.

2.2. Los principios de la propuesta educativa

El Centro asume como principios que rigen su tarea educativa los formulados en la normativa educativa vigente; y más concretamente en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación – modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –. Dichos principios son:

- a. El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten.
- b. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- c. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- d. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- g. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- h. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- i. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- j. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- k. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las responsabilidades que corresponden a los centros educativos.
- l. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- m. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- n. El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- o. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- p. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- q. La evaluación de la labor educativa, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- r. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- s. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- t. La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

2.3. Los objetivos de la propuesta educativa

La labor educativa del Centro tendrá como objetivos generales los recogidos en la normativa educativa vigente y citada en el anterior punto. Esos fines son:

- a. El desarrollo integral del alumno: intelectual, emocional, social y físico.
- b. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos; así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l. La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2.4. Las enseñanzas curriculares impartidas

En el Centro se imparten enseñanzas regladas y no universitarias que forman parte del sistema educativo español. Estas enseñanzas son las correspondientes al segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y las etapas completas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2.4.1. Los principios metodológicos

Los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada etapa, así como los de cada área o asignatura, siguen una línea metodológica basada en los siguientes principios:

- Se considerará la educación como tarea de equipo, con la aplicación concertada de métodos, procedimientos o técnicas similares; así como la introducción de innovaciones de forma coordinada.
- Se favorecerá tanto la interacción de los alumnos y alumnas como la iniciativa personal, la autonomía, la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad para comunicar lo aprendido.
- La metodología didáctica adoptada será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave del currículo. Para ello se procurará la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las materias y su vinculación con la realidad.
- Las actividades educativas priorizarán las situaciones de aprendizaje que requieran la resolución de problemas o la realización de tareas de complejidad creciente asociadas a situaciones reales o tan contextualizadas como sea posible. En todo momento se promoverá el empleo de fuentes variadas de información.
- En todas las áreas y asignaturas se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del ámbito lingüístico.
- La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán igualmente objeto de tratamiento en todas las áreas y asignaturas. Se deberá proporcionar oportunidades al alumnado para mejorar su capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas vinculadas a cada área o asignatura.
- La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de desarrollar en el alumno y alumna una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades ya identificadas o que puedan surgir a lo largo de las diferentes etapas.
- Se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se

realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y del logro de los objetivos de cada etapa.

- Se potenciará la orientación de los alumnos como parte importante del proceso educativo a través de la labor tutorial y del Departamento de Orientación del Centro.
- Se revisará periódicamente la labor docente del Centro por medio de procesos de evaluación que permitan saber si se alcanzan o no los objetivos propuestos.

2.4.2. La concreción del currículo en Educación Infantil

El Centro ofrece las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil. Dicho ciclo incluye los siguientes niveles: 1.º EI (3 años), 2.º EI (4 años) y 3.º EI (5 años). Y estos niveles incluyen las siguientes áreas:

Etapa	Ciclo	Niveles	Áreas
Educación Infantil	Segundo ciclo	1.º EI 2.º EI 3.º EI	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento en Armonía - Descubrimiento y Exploración del Entorno - Comunicación y Representación de la Realidad - Inglés - Religión Católica - Música (en 3.º de EI)

2.4.3. La concreción del currículo en Educación Primaria

El Centro también ofrece las enseñanzas correspondientes a la etapa completa de Educación Primaria. Dicha etapa incluye los cursos comprendidos entre 1.º y 6.º de Educación Primaria y las áreas correspondientes a estos últimos.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje diseñados en el Centro para las áreas de los cursos de Educación Primaria siguen una serie de pautas comunes; las cuales se encuentran recogidas en el documento institucional del Centro titulado «Concreción del currículo en Educación Primaria». Este se considera un anexo que completa el presente documento. En ese documento se describen de forma exhaustiva los siguientes elementos:

- Objetivos y competencias clave de la etapa
- Oferta formativa para la etapa
- Evaluación de los aprendizajes de los alumnos
- Promoción y permanencia en el mismo curso de los alumnos
- Procedimientos de evaluación y criterios de calificación de las áreas
- Programaciones didácticas de las áreas

2.4.4. La concreción del currículo en ESO

Finalmente, en el Centro se imparten enseñanzas correspondientes a la etapa completa de Educación Secundaria Obligatoria. Esta etapa incluye los cursos comprendidos entre 1.º y 4.º de ESO y las asignaturas y materias correspondientes a dichos niveles.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje diseñados en el Centro para las asignaturas y materias de los cursos de ESO están basados en unas pautas comunes, que se encuentran recogidas en el documento institucional del Centro titulado «Concreción del currículo en ESO». Este documento se considera un anexo que completa el presente documento; y en él se describen de forma pormenorizada estos elementos:

- Objetivos y competencias clave de la etapa
- Oferta formativa para la etapa
- Evaluación de los aprendizajes de los alumnos
- Promoción, permanencia en el mismo curso y titulación de los alumnos
- Procedimientos de evaluación y criterios de calificación de las asignaturas y materias
- Programaciones didácticas de las materias

2.5. Plan de Autonomía de Centros: ampliación horaria en Inglés

La normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid contempla la posibilidad de que los centros educativos adapten, en los parámetros que dicta dicha normativa y respetando el horario marcado por el currículo para las diferentes áreas, el horario de su jornada lectiva a las necesidades de sus alumnos.

El Centro considera como una prioridad ampliar el número de horas semanales del área de Inglés de Educación Primaria; con el fin de dar respuesta a las demandas que hoy día vive nuestra sociedad y, por tanto, el alumnado y las familias del Colegio. Esta necesidad de adaptación es demandada por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa; sobre todo las familias, que han manifestado su interés por potenciar la enseñanza de la lengua inglesa.

2.5.1. Objetivos

A continuación se describen los objetivos del Plan de Autonomía de Centro:

- Cumplir con la normativa educativa y aprovecharla para adaptar y mejorar la oferta educativa del Colegio.
- Aumentar a cuatro sesiones semanales la carga horaria en el área de Inglés de 1.º a 6.º de Educación Primaria, para:
 - Dar una respuesta más adecuada a la adquisición del inglés como primera lengua extranjera.
 - Ofrecer a todo el alumnado un contacto diario con el inglés, potenciando su capacidad para comunicarse en esta lengua.

- Mejorar la preparación de nuestros alumnos en el área de Inglés, para que puedan acceder sin dificultades a las siguientes etapas educativas.
- Favorecer que el alumnado llegue a ser competente tanto en la lengua materna como en la lengua inglesa.
- Potenciar la comprensión y expresión oral de la lengua inglesa en la etapa de Primaria.
- Comprender, utilizar y, en su caso, reproducir las formas habituales de interacción social en el desarrollo de las actividades cotidianas del aula y del Centro (saludos, despedidas, presentaciones, felicitaciones...), así como producciones orales breves en contextos rítmicos y musicales significativos (rimas, canciones, acertijos, adivinanzas...).
- Despertar el interés por aprender inglés y el deseo de comunicarse en esta lengua.
- Fomentar el desarrollo de la memoria, la concentración y las destrezas mentales como herramienta para la adquisición de una segunda lengua.
- Presentar las costumbres, tradiciones y relaciones sociales propias de los países de habla inglesa.

2.5.2. Distribución horaria de las áreas a impartir en Educación Primaria

El horario para los cursos de Educación Primaria varía mínimamente con respecto al horario general propuesto en el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Para los cursos de Educación Primaria proponemos un horario en el que:

- Se impartirá una hora diaria de Lengua y Matemáticas que asegure los niveles curriculares de los alumnos en estas asignaturas.
- Se aumentará a cuatro sesiones semanales el horario del área de Inglés para asegurar el dominio y la comunicación real en inglés de los alumnos antes de finalizar la Educación Primaria. Tener contacto diario con la lengua extranjera nos parece un requisito imprescindible para conseguirlo.

2.6. Actividades complementarias

El Centro organiza en cada curso escolar, y para cada una de las etapas educativas, actividades complementarias. Estas actividades presentan las siguientes características:

- Son actividades programadas en consonancia con la concreción curricular de cada etapa.
- Las organizan los profesores de las diferentes áreas y asignaturas de cada etapa.
- No tienen ánimo de lucro ni carácter discriminatorio.
- Se desarrollan durante el horario lectivo, pero tienen un carácter diferenciado de las actividades propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
- La participación de los alumnos en estas actividades es voluntaria; siendo los padres/madres/tutores legales de los alumnos quienes los autorizan a participar en ellas.
- Aunque no participen en esas actividades, los alumnos deben asistir igualmente al Centro, para cumplir con el horario lectivo.

En la Programación General Anual (PGA) de cada año académico se incluye el Programa anual de actividades complementarias correspondiente.

2.7. Actividades extraescolares

En cada curso escolar, el Centro programa diferentes actividades extraescolares. Estas actividades poseen las siguientes características:

- Persiguen la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
- Se realizan fuera del horario lectivo.
- La participación de los alumnos en estas actividades es voluntaria; siendo los padres/madres/tutores legales de los alumnos quienes los matriculan en ellas.

En la Programación General Anual (PGA) de cada año académico se incluye el Programa anual de actividades extraescolares correspondiente.

2.8. Servicios escolares complementarios

El Centro ofrece en cada año académico diversos servicios escolares complementarios, como por ejemplo el servicio del Comedor escolar.

- Se realizan fuera del horario lectivo.
- El uso de estos servicios por parte de los alumnos es voluntario; siendo los padres/madres/tutores legales de los alumnos quienes los inscriben en ellos.

En la Programación General Anual (PGA) de cada curso escolar se incluye el Programa anual de servicios complementarios correspondiente.

3. La comunidad educativa y su organización: el RRI

El documento institucional del Centro titulado «Reglamento de Régimen Interior (RRI)» se considera un anexo que completa el presente documento. En él se describe exhaustivamente los aspectos que se resumen en este apartado del PEC.

3.1. La comunidad educativa: miembros, derechos, deberes y normas

La comunidad educativa del Centro está constituida por su entidad titular y diferentes estamentos; compuestos estos últimos por los profesores, los alumnos, las familias de los alumnos, el personal de administración y servicios y otras personas y entidades implicadas de diferentes formas con la tarea educativa del Centro.

Se reconoce a todos los miembros de la comunidad educativa los siguientes derechos:

- a. Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- b. Conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el RRI, el Plan de Convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios.
- c. Participar en el correcto funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y la normativa educativa vigente.
- d. Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, solicitando previamente la oportuna autorización del Equipo Directivo.
- e. Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- f. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes y en el RRI.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir con los siguientes deberes:

- a. Aceptar, respetar y velar por el correcto ejercicio de los derechos de la entidad titular y de todos los estamentos que forman parte de la comunidad educativa.
- b. Respetar el PEC, el presente Reglamento, el Plan de Convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios.
- c. Favorecer el cumplimiento de las funciones y los deberes de la entidad titular y de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- d. Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.
- e. Respetar y promover la imagen del Centro.
- f. Cualquier otro deber recogido en el RRI y en la legislación vigente.

Los miembros de la comunidad educativa seguirán las siguientes normas de convivencia generales:

- a. Respetar los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Respetar la integridad física y moral y los bienes de las personas que forman la comunidad.
- c. Respetar la diversidad existente entre los miembros de la comunidad educativa.
- d. Mantener un trato social correcto, especialmente mediante el empleo de un lenguaje educado.
- e. Desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.

- f. Respetar el trabajo y la función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g. Cooperar en las actividades educativas.
- h. Mantener y favorecer la buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- i. Asistir puntualmente a clase, así como a los actos programados por el Centro.
- j. Cuidar el aseo y la imagen personal.
- k. Utilizar adecuadamente el edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como respetar la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- l. Respetar las normas de organización del Centro.
- m. Mantener una actitud positiva ante los avisos y las medidas correctoras.
- n. En general, cumplir los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el RRI a los estatutos de la comunidad educativa y a cada uno de sus miembros.

3.2. La organización de la comunidad educativa

El RRI también describe las formas en las que cada uno de los miembros de la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro; así como los órganos que se encargan del gobierno y la coordinación pedagógica en el Centro.

3.2.1. La participación de los miembros de la comunidad educativa

La participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida y funcionamiento del Centro se caracteriza por ser:

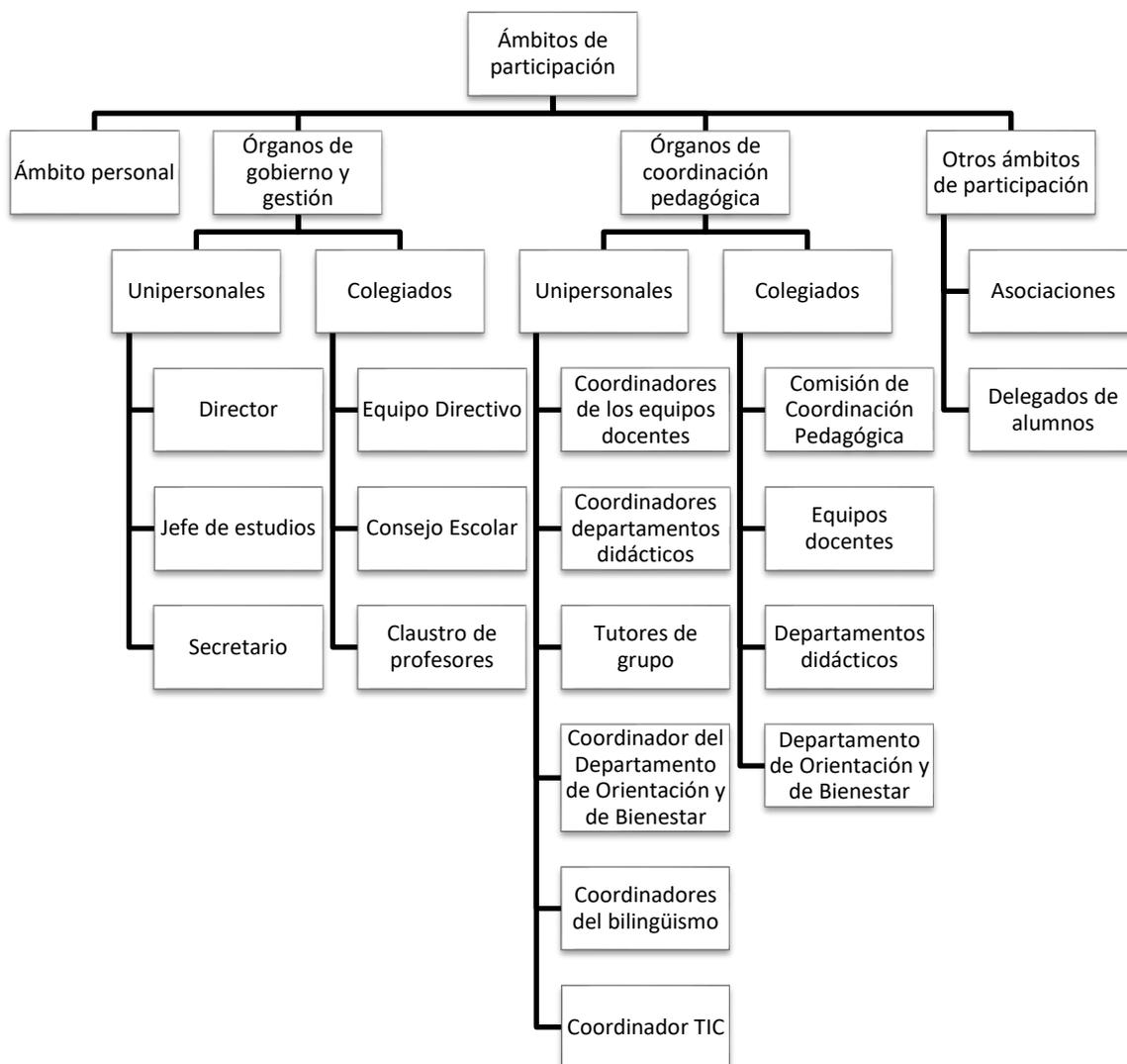
- La condición básica del funcionamiento del Centro y el instrumento para la efectiva aplicación de este Proyecto Educativo.
- Diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la comunidad educativa.

Los ámbitos de participación de los miembros de la comunidad educativa en el Centro son:

- El ámbito personal.
- Los órganos de gobierno y gestión, tanto unipersonales como colegiados.
 - Son órganos unipersonales de gobierno y gestión el director del Centro, el jefe de estudios y el secretario.
 - Son órganos colegiados de gobierno y gestión el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.
- Los órganos de coordinación pedagógica, tanto unipersonales como colegiados.
 - Son órganos unipersonales de coordinación pedagógica los coordinadores de los equipos docentes, los coordinadores de los departamentos didácticos, los tutores de grupo, el coordinador del Departamento de Orientación, los coordinadores del bilingüismo y el coordinador TIC.
 - Son órganos colegiados de coordinación pedagógica la Comisión de Coordinación Pedagógica –CCP–, los equipos docentes y los departamentos didácticos.

- Las asociaciones.
- Los delegados de los alumnos.

El siguiente esquema muestra todos los ámbitos de participación de los miembros de la comunidad educativa.

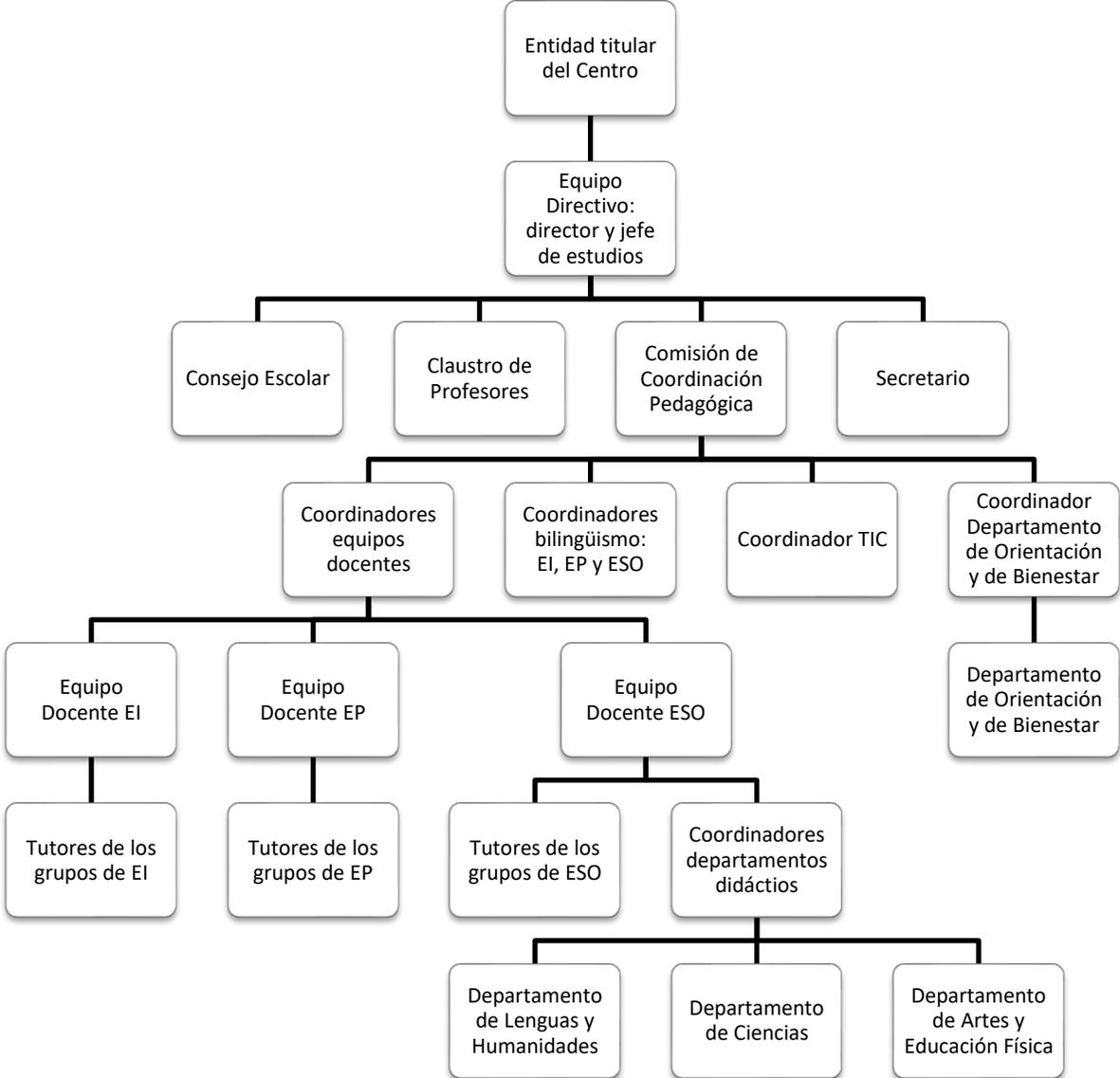


3.2.2. El gobierno y la coordinación pedagógica

Se encargan del gobierno y la coordinación pedagógica en el Centro los siguientes órganos:

- La entidad titular del Centro.
- Los órganos de gobierno y gestión, tanto los unipersonales como los colegiados.
- Los órganos de coordinación pedagógica, tanto los unipersonales como los colegiados.

La estructura organizativa resultante se muestra en el siguiente esquema.



4. Los planes concretos para el desarrollo del Proyecto Educativo

Para desarrollar el Proyecto Educativo del Centro se han creado planes específicos; cada uno de los cuales aborda un aspecto concreto de la labor educativa del Centro; a saber:

- Plan de Convivencia
- Plan Inluyo
- Plan de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional (PAT)
- Plan de Mejora de los Resultados en Educación Primaria
- Plan de Trabajo de las TIC
- Plan Digital de Centro

Dichos planes están recogidos en diferentes documentos institucionales del Centro, que se consideran anexos al presente documento.

4.1. El Plan de Convivencia

El objetivo del Plan de Convivencia es garantizar una adecuada convivencia en el Centro, entendida como una condición indispensable para la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa en la consecución de los objetivos educativos del Centro, incluidos en el PEC. También es una condición necesaria para el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa; así como para la progresiva maduración y realización personal de los distintos miembros de la comunidad educativa.

El Plan se centra en los alumnos, con la finalidad de implicarles activamente en el fomento de un buen clima de convivencia en el Centro, garantizar el respeto de sus derechos, procurar que cumplan con sus deberes y favorecer su maduración progresiva y desarrollo integral. Incluye estos puntos:

- Los objetivos del Plan y los valores de la convivencia
- El estado de la convivencia en el Centro
- Derechos, deberes y normas para la comunidad educativa
- Actuaciones generales
- Actuaciones dirigidas a los alumnos
- Actuaciones dirigidas al profesorado
- Actuaciones dirigidas a las familias
- Difusión, seguimiento, evaluación y revisión del Plan de Convivencia

4.2. El Plan Incluyo

El Plan Incluyo tiene la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en el Centro, con el fin de que todos y cada uno de ellos desarrollen al máximo su potencial.

El Plan Incluyo recoge los siguientes elementos:

- Marco legal
- Objetivos
- Alumnos susceptibles de medidas educativas diversificadas
- Plan de acogida de alumnos de incorporación tardía
- Medidas de respuesta educativa
- Criterios de atención del alumnado y recursos
- Revisión del Plan

4.3. El Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional

Este pretende dirigir las acciones de los profesores, los tutores de grupo y los miembros del Departamento de Orientación, en su labor de guías del proceso de aprendizaje y de crecimiento personal del alumnado del Centro. También se incluyen en él pautas para que los tutores de grupo impliquen a las familias en dicha tarea. Finalmente, se incluyen pautas para la orientación académica y profesional que los tutores y el Departamento de Orientación desarrollan con los alumnos de Educación Secundaria.

El Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional (PAT) desarrolla los siguientes aspectos:

- Objetivos generales
- Responsables implicados en la acción tutorial
- Actuaciones dirigidas a las familias
- Actuaciones dirigidas a los grupos de alumnos
- Sesiones de tutoría con los grupos de ESO
- Orientación académica y profesional
- Actuaciones para la mejora de la convivencia

4.4. El Plan de Mejora de los Resultados en Educación Primaria

Este Plan incluye el conjunto de medidas de cambio que ha tomado el Centro para mejorar el rendimiento educativo de los alumnos de la etapa de Educación Primaria.

A partir de los resultados de las pruebas externas realizadas en cursos precedentes, se elaboró un diagnóstico de la situación y se puso de manifiesto la necesidad de mejorar los resultados en la competencia lingüística en castellano, la competencia matemática y la competencia lingüística

en inglés. Para conseguirlo, en el Plan de Mejora de los Resultados (PMR) se han fijado unos objetivos, diferentes actuaciones, unos responsables, unas tareas concretas, una temporalización y diversos recursos.

El Plan de Mejora de los Resultados (PMR) incluye los siguientes puntos:

- Mejora de la competencia lingüística en castellano
- Mejora de la competencia matemática
- Mejora de la competencia lingüística en inglés
- Tareas a trabajar en cada área
- Resultados de las tareas
- Desarrollo, revisión y evaluación del Plan

4.5. El Plan de Trabajo de las TIC

El Plan tiene como objetivo principal incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas o asignaturas de todas las etapas; pero también fomentar el uso de las mismas en otros ámbitos de la labor educativa del Centro: la gestión del Centro, la coordinación pedagógica, la comunicación con las familias de los alumnos, etc.

Este Plan incluye los siguientes elementos:

- Objetivos
- Recursos
- Uso de las TIC por etapas y áreas/asignaturas
- Uso de Google Workspace for Education
- Seguimiento y evaluación del Plan

4.6. El Plan Digital de Centro

Este Plan recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital de la organización. Con este objetivo, aprovechará los recursos, herramientas y servicios que permitan mejorar los procesos educativos, no solo los que ocurren en el aula, sino también todos aquellos que contribuyen a que el Centro cumpla con su función formativa.

El Plan describe, además, la forma en la que el Centro participa en el Programa CÓDIGO ESCUELA 4.0_Madrid. El objetivo es poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar a los profesores y a los alumnos del Centro el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento algorítmico, la robótica y la programación, integrando el Programa en el currículo educativo.

Referencias normativas

Para la redacción de este documento se ha tenido en cuenta:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño, 10 de noviembre de 1959.
- Constitución española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Otras normas legales, de menor rango, derivadas de esta última Ley Orgánica.
- Otras normas anteriores y con diversos rangos que no han sido derogadas por esta última Ley Orgánica.

Anexos

Se consideran anexos de este Proyecto Educativo de Centro (PEC) los siguientes documentos institucionales del Centro:

Anexo 1. Concreción del currículo en Educación Primaria

Anexo 2. Concreción del currículo en ESO

Anexo 3. Reglamento de Régimen Interior

Anexo 4. Plan de Convivencia

Anexo 5. Plan Inluyo

Anexo 6. Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional

Anexo 7. Plan de Mejora de los Resultados en Educación Primaria

Anexo 8. Plan de Trabajo de las TIC

Anexo 9. Plan Digital de Centro

